



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 29 de Octubre de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 984/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00020794-9/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Jorge R. Enríquez, en su carácter de Diputado Nacional, solicita la adscripción del Dr. Víctor Hugo Condinanzo a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por el término de sesenta (60) días.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO N° 19430/21-SISTEA que el agente Víctor Hugo Condinanzo fue designado en el cargo de Secretario de 1° Instancia Jefe de Departamento del Departamento de Ferias, Eventos y Congresos, dependiente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica del CM, conforme Resoluciones de Presidencia N° 1166/2015 y 109/2017. Actualmente se encuentra adscrito a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, conforme Resolución de Presidencia N° 334/2021.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar la adscripción al agente Víctor Hugo Condinanzo, Legajo N° 5305, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a partir del vencimiento de la adscripción anterior y por el término de sesenta (60) días, manteniendo su categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Honorable Cámara de Diputados de la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Nación, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente archívese.

**RES. PRES N° 984/2021**